FIRMADO

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

Resolución de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que resuelve la convocatoria de proceso selectivo para el ingreso como personal laboral temporal, en la modalidad de obra o servicio, de 1 Titulado Superior de Investigación Nivel E, fuera de convenio, para la ejecución de las actividades derivadas del proyecto de investigación "European Sodium Fast Reactor Safety Measures Assessment and Research Tools (ESFR-SMART)", con código de puesto 18/ESFR-SMART/18, convocado por Resolución de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades de 17 de septiembre de 2018.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 7.1 de la convocatoria y vista la propuesta formulada por el Tribunal que ha llevado a cabo la selección para la provisión de 1 Titulado Superior de Investigación Nivel E, fuera de convenio en la modalidad de obra o servicio, con destino en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), convocada por Resolución de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades de 17 de septiembre de 2018, mediante el procedimiento de concurso-oposición, el Tribunal eleva a este Ministerio, como órgano convocante, la relación de aspirantes que han obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación, según se refleja en el documento adjunto.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que tiene atribuidas, a la vista de las puntuaciones obtenidas y conforme al orden de preferencia indicado al Tribunal por los candidatos con mayor puntuación, acuerda hacer pública dicha relación y propone la formalización del contrato a **CARLOS AGUADO BASABE**, por ser el candidato con mayor puntuación.

Conforme a lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, el candidato seleccionado dispondrá de un plazo de **cinco días hábiles**, desde la fecha de la publicación de la presente Resolución para presentar en la Secretaría General del CIEMAT, Avda. Complutense, 40 28040-Madrid, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Así mismo, y conforme a lo previsto en la base 7.4 de la convocatoria, no se podrán formalizar mayor número de contratos que el de plazas convocadas

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Firmado electrónicamente por el Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades,
Pablo Martín González

FIRMADO por : PABLO MARTIN GONZALEZ. A fecha : 19/12/2018 13:32:57
El documento consta de un total de 2 folios. Folio 1 de 2 - Código Seguro de Verificación: 980450-66671342.Verificable en https://serviciosede.mineco.gob.es/csv/ según Orden Ministerial del 24/2/2011

FIRMADO

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

ANEXO I

18/ESFR-SMART/18

Relación de aspirantes que han obtenido la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo para la cobertura de 1 Titulado Superior de Investigación Nivel E, fuera de convenio, por orden de puntuación.

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	AGUADO BASABE	CARLOS	59.9

FIRMADO por : PABLO MARTIN GONZALEZ. A fecha : 19/12/2018 13:32:57
El documento consta de un total de 2 folios. Folio 2 de 2 - Código Seguro de Verificación: 980450-66671342.Verificable en https://serviciosede.mineco.gob.es/csv/ según Orden Ministerial del 24/2/2011